

UNA INICIATIVA PÚBLICA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL FEMENINA EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX: LA ESCUELA DEL HOGAR Y PROFESIONAL DE LA MUJER DE MADRID

A PUBLIC INITIATIVE OF PROFESSIONAL FEMALE TRAINING IN THE FIRST THIRD OF THE TWENTIETH CENTURY: HOME AND PROFESSIONAL SCHOOL FOR WOMEN OF MADRID

María Dolores Cotelo Guerra

Universidade da Coruña
dolores.cotelo@udc.es

RESUMEN

Este artículo aborda la capacitación o formación profesional femenina en España en el primer tercio del siglo XX a través de una iniciativa pública, como fue la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer; institución que surge en medio del interés social suscitado en Europa en torno a la enseñanza femenina, las enseñanzas profesionales y las enseñanzas domésticas. Sus objetivos, tal como quedan recogidos en su denominación, eran proporcionar conocimientos que preparasen a las mujeres para una práctica racional en el hogar además de garantizarles una instrucción artística y científica para el ejercicio de diversas profesiones acordes a su sexo y compatibles con su rol social. Se traza también un recorrido por las distintas etapas que atraviesa esta institución, deteniéndonos especialmente en la Segunda República y las iniciativas que durante este periodo se llevaron a cabo para imprimirle un carácter más profesional.

Palabras clave: capacitación profesional, enseñanza doméstica, Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, Segunda República, María Luisa Navarro.

ABSTRACT

This article deals with the female vocational training in Spain in the first third of the 20th century through a public initiative, as it was the *Home and Professional School for Women*; institution that arises in the midst of the social interest in Europe for women's education, as well as the professional and domestic teachings. Its objectives, as they are collected in its name, were to provide skills that prepare women for a rational practice in the home as well as to guarantee them an artistic and scientific instruction for various professions proper for their sex and compatible with their social role. It is also

traced an overview through the different stages of the institution, stopping especially in the Second Republic and the initiatives attempted for giving the centre a more professional character.

Key words: Professional training; domestic education; Home and Professional School for Women; Spanish Second Republic; María Luisa Navarro.

1. INTRODUCCIÓN

En los años precedentes a la creación de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer —en adelante EH y PM—, España asiste a un despegue industrial tardío si se compara con otras potencias europeas, y desigual, si se tienen en cuenta diferencias geográficas, económicas y sociales (Folguera, 1997), que va a afectar a la población femenina. Ésta se incorpora lentamente a nuevos sectores económicos a través del trabajo extradoméstico; y ello gracias, en muchos casos, al acceso a modelos de formación profesional.

El proceso de escolarización y culturización femenina fue posible gracias a que vencieron las resistencias sociales en torno a la consideración de las tareas domésticas como papel esencial femenino. En el siglo XVIII “la frase que mejor define conceptualmente a la mujer de esta época es «madre, esposa y guardiana del hogar»” (Sánchez Rodríguez, 2005: 2), a lo que según Capel (1987: 120) podríamos incorporar una breve instrucción que le posibilite escribir su nombre y hacer algunas lecturas —en el caso de la aristocracia o alta burguesía hay que sumarle además el conocimiento de algún idioma y las normas sociales de comportamiento—. En el siglo XIX “el derecho a la educación se convirtió en el campo de batalla ligado a la reivindicación del trabajo” (Sánchez Rodríguez, 2005: 4). En este sentido, a partir de la década de los setenta, krausistas e institucionistas —entre ellos Rafael Labra— van a impulsar cambios en el universo femenino, argumentando que la mujer en España necesita una cultura más amplia para ser una buena esposa, compañera del marido y educadora de los hijos, además de aprender algún “arte profesional” para ejercerlo en caso de necesidad (Vázquez Ramil, 2012). La expansión de la enseñanza primaria y secundaria elevan el nivel cultural de muchas mujeres, abriéndoles un abanico de posibilidades —aunque con limitaciones— para ejercer profesiones nuevas más allá del magisterio —una de las salidas profesionales tradicionales que se ajustaba perfectamente con las aptitudes maternas femeninas (Vázquez Ramil, 2014)— y como medio de ganarse la vida. De este modo, las enseñanzas profesionales actúan como mecanismo liberador femenino al permitir a las mujeres desarrollarse personal y profesionalmente.

La confluencia entre la acción privada/pública desde finales del XIX posibilita esa emancipación. En este sentido, una de las iniciativas públicas que *aspira* —aunque con limitaciones— a facilitarla a partir de la primera década del siglo XX es la EH y PM, una institución muy necesaria a juicio de Francisco Bergamín (1919) porque, no sólo viene a ofrecer a la mujer capacitación a través de “medios honrados y nobles” de ganarse la vida, sino también porque supone poner fin en nuestro país a una situación educativa de total y absoluto abandono de las mujeres con respecto a los hombres —éstos una vez terminada la escuela primaria podían ir a las Escuelas de Artes e Industrias a adquirir los conocimientos necesarios para desempeñar un oficio—. Con este proyecto:

se intentó amoldar la participación femenina en el mercado laboral, mediante la divulgación de aquellos conocimientos que solamente preparaban para la práctica racional en el hogar y para adquirir la instrucción artística y científica dirigida al ejercicio, o por lo menos al aprendizaje, de algunas profesiones, siempre acordes a su sexo y a la vida grata de la familia. (Rico, 2012: 93-94).

A pesar de los avances en el reconocimiento de la inteligencia femenina, del derecho a recibir educación y a ejercer un trabajo o desarrollar sus aptitudes (Capel, 1987: 115-119), el objetivo social de cualquier mujer seguía siendo el matrimonio y la maternidad; objetivo que va a ser reforzado en la década de los años veinte del siglo pasado por Primo de Rivera a través de esta institución ya que las enseñanzas se van a reducir exclusivamente a los cuidados del hogar y la familia, retrocediendo y encasillando nuevamente a la mujer en las labores asociadas a su género e indisociables a su sexo. La Segunda República, con María Luisa Navarro —esposa del pedagogo Lorenzo Luzuriaga (Barreiro Rodríguez, 1989) como Comisaria del Gobierno— va a proponer un giro radical al centro al imprimírle un carácter profesional. Pero los intentos educativos reformistas llevados del periodo republicano —especialmente en el primer bienio— apenas le afectaron debido, en este caso concreto, a la tibieza de la política educativa; una actitud que, sin duda, impidió su reorganización y su recuperación como institución de capacitación profesional femenina.

2. ORÍGENES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL FEMENINA EN ESPAÑA

Comprender cómo y por qué surge la EHyPM así como entender su evolución a lo largo del primer tercio de siglo XX nos lleva necesariamente a situarnos en los planteamientos iniciales acerca de la formación profesional femenina en nuestro país y su aceptación social.

Es preciso comenzar subrayando que en el pasado “ni la ley ni la costumbre reconocían a la mujer otro trabajo que el del hogar” (Solé Romeo, 1990: 19). Sin embargo, desde el último tercio del siglo XIX comienza a producirse una lenta transformación social que admite a la mujer en oficios tradicionalmente estaban destinados a los hombres. Y decimos lentamente porque todavía pesaban mucho en la mentalidad dominante de la sociedad española ciertas trabas al trabajo femenino fuera de casa, entre las que Solé Romeo (1990: 23-24) fundamentalmente destaca:

1) Que la mujer no atendería a su familia si abandonaba el hogar; 2) que el hombre preferiría siempre casarse con una mujer ignorante y no con una “marisabidilla”, puesto que una mujer educada dejaría de ser coqueta y femenina; 3) que la mujer, ganando para sí un sueldo, no necesitaría del hombre y le perdería el respeto; 4) que, dadas las dificultades para conseguir empleos, sería nefasto el que la mujer hiciera competencia al hombre, quitándole puestos de trabajo.

Esto explica que el trabajo femenino extradoméstico fuese considerado, a juicio de Folguera (1997), como marginal y hasta nocivo para la familia y la sociedad en conjunto, admitiéndolo sólo en casos de extrema necesidad o de mujeres solteras que necesitaban recursos para subsistir.

Instituciones como la Asociación para la Enseñanza de la Mujer (1870), la ILE (1876) y los Congresos Pedagógicos que se celebran a partir de los años ochenta del siglo XIX sirven de palanca para combatir estos argumentos y emprender cambios importantes y revolucionarios a través del debate sobre el derecho de la mujer a recibir instrucción y reconocerle capacidades profesionales para ocupar su puesto en la sociedad.

3. PRIMERAS INICIATIVAS PROFESIONALES PARA LA MUJER EN MADRID

A juicio de Rafael M^a de Labra —institucionista con un papel destacado en el congreso pedagógico de 1892—, “la mujer española, que había entrado en la vida del siglo XIX como labradora, obrera y artesana, a fin de siglo ocuparía otros muchos oficios, gracias a la iniciativa privada y a la muy lenta iniciativa pública” (Solé Romeo, 1990: 24-25). Y en efecto, fue la iniciativa privada la que inicialmente se va a encargar de las enseñanzas profesionales femeninas, ofreciendo posibilidades formativas para desempeñar trabajos extradomésticos, sobre todo a la clase media puesto que:

en las clases populares (...), la mujer recibe una preparación para la vida del trabajo, no inferior a la del hombre, y desempeña a menudo los mismos oficios penosos que el varón, en el campo, y a veces en la mina y en el taller. (Posada, 1994: 213).

La oferta privada surge en el último tercio del siglo XIX, fundamentalmente de la mano de la *Asociación para la Enseñanza de la Mujer* de Madrid —en adelante AEM—. Se trata de una institución pionera en ofrecer enseñanzas profesionales desde su creación en 1870 y, además, con visión de futuro sobre la incorporación femenina al mundo laboral, puesto que junto a la instrucción primaria ofreció también formación en comercio, telégrafos o mecanografía. De la Asociación, sostiene Laffite (1964: 156), “salen las primeras mujeres capacitadas para ganarse la vida y desenvolverse económicamente por sí mismas. La exquisita moralidad krausista que movía el tinglado acertó a preparar a la mujer una salida honrosa”. Pero dado su carácter privado, sólo forma a una *minoría* femenina, perteneciente en gran proporción a la burguesía. El ideal de la domesticidad frenaba las posibilidades educativas y profesionales de la mujer. Sin embargo, el deterioro del nivel de vida de la clase media va a obligar en muchos casos, como afirma Vázquez Ramil (2014), al trabajo femenino extradoméstico con una formación laboral y académica lamentable.

El siglo XX se inicia en un contexto marcado por el gran interés y preocupación por la educación en general —se convirtió en el eje de los planes regeneracionistas— como panacea de los males sociales y políticos que aquejaban a España, y la femenina en particular, aunque las tasas de analfabetismo femenino son elevadísimas (Solé Romeo, 2006: 282). Este interés conecta con algunas de las reivindicaciones del movimiento feminista, que se desarrolla en el siglo XIX y principios del XX en países como Inglaterra, Francia o Estados Unidos. Entre ellas las que tienen que ver con el alejamiento del rol pasivo e insignificante adjudicado tradicionalmente a la mujer, para admitirla como un ser independiente gracias al acceso a una educación media y superior. La formación permite a las mujeres optar al desempeño de un trabajo productivo, que les garantiza

ingresos y la realización profesional y personal. En nuestro país los planteamientos tradicionales de la sociedad, la influencia de la iglesia, la carencia de una estructura económica y educativa, así como de una clase social fuerte —la burguesía— que dirigiese las reivindicaciones feministas van a impedir que éstas calen en la opinión pública y se hagan visibles. Habrá que esperar hasta “bien entrado el siglo XX cuando empiecen a formarse en España los primeros grupos feministas, las primeras asociaciones de mujeres que se reúnen para debatir aquellos problemas que las afectaba directamente” (Delgado Granados, 2001: 71) —ya sean mujeres de clase media u obreras—, como son su condición económica, social, educativa, jurídica, política o doméstica impidiéndoles su integración social.

Una de las posibilidades educativas en el punto de mira de muchas mujeres son las enseñanzas profesionales —frente a las tradicionales formación cultural y formación para el hogar—, cuyo objetivo es preparar para el desempeño de un oficio o profesión. Esta preparación permite no solo el acceso al mundo laboral sino también el cuestionamiento del rol social asociado al género.

Según Capel (1986), a lo largo del primer tercio del siglo XX las enseñanzas profesionales aumentan considerablemente, triplicándose con el desarrollo del capitalismo y la modernización industrial, que van a convertir a las mujeres en mano de obra necesaria —sobre todo como consecuencia de la Primera Guerra Mundial— aunque sin olvidar sus obligaciones domésticas y familiares.

Y aunque muchas mujeres están abocadas a la carrera del matrimonio, otras optan por una formación profesional —reservada históricamente a los hombres— que les permita acceder al mundo laboral a través del desempeño de una profesión que propicie la no dependencia del varón. En Madrid nacen una serie de iniciativas privadas y públicas, con objetivos similares, con el fin de proporcionar a las mujeres obreras y de clase media medios para ganarse la vida o mejorar sus condiciones existenciales.

La AEM continúa ofreciendo sus servicios privadamente en el primer tercio del siglo XX. A ella se suma en 1906 el *Centro Iberoamericano de Cultura Popular Femenina*, continuando la labor emprendida por aquella —incluso llegan a compartir domicilio—. Sin embargo, un hecho importante marca la diferencia entre ambas instituciones: tal y como se recoge en su denominación, el Centro Iberoamericano va a estar destinado prioritaria que no exclusivamente, a un alumnado más obrero para no competir con la AEM, cuyo alumnado sigue siendo predominantemente burgués.

Los datos aportados por Tiana Ferrer (1992: 236-238) para los diez primeros años de funcionamiento de esta institución de formación profesional femenina confirman que fue un centro muy demandado —hasta 1913 habían pasado alrededor de 3500 alumnas, algo por lo que mostraban satisfacción sus responsables— tal vez por su carácter gratuito. En él se ofrecía una formación heterogénea y genérica, combinando conocimientos relacionados con el cuidado de los niños y cuestiones domésticas con materias instrumentales para el trabajo profesional. Estas últimas se amplían de forma considerable a partir de 1913 gracias a la incorporación de materias de carácter profesional (Ezama, 2015). A pesar de que el Centro Iberoamericano fue ampliando y mejorando la oferta de formación profesional con los años y acogió a un número importante de alumnas, Tiana Ferrer (1992: 238) considera que el aprendizaje proporcionado “no puede calificarse de estrictamente

profesional, aunque sí orientó buena parte de su acción en este sentido. A falta de valoraciones —internas o externas— sobre su calidad y eficacia, sus responsables se manifestaron satisfechos con los resultados obtenidos”.

En el primer tercio del siglo XX las necesidades laborales y la creciente incorporación de la mujer al trabajo extradoméstico movilizan a las autoridades públicas. Algunos centros —aunque su actuación no estaba orientada exclusivamente a las mujeres— contaban con secciones de formación para mujeres, ya fuesen obreras o clase media. Por ejemplo, el Centro de Instrucción Comercial o de la Escuela Central de Artes y Oficios —denominada más tarde Artes e Industrias— que se nutre de un alumnado de clase media que no buscaba tanto un buen casamiento como una utilidad en la formación recibida para el desempeño de un oficio remunerado que garantizase una economía propia o compartida con el varón (Delgado Granados, 2001).

4. LA ESCUELA DEL HOGAR Y PROFESIONAL DE LA MUJER (1911-1936)

El interés social suscitado por la enseñanza femenina, las enseñanzas profesionales y las enseñanzas domésticas en toda Europa, así como la toma de conciencia por parte de las autoridades, van a influir en nuestros legisladores, que en enero de 1911, y gracias al crédito asignado en la Ley de Presupuestos de ese mismo año crean oficialmente en Madrid —por ser la capital del Estado—, un centro único en España: se trata de la Escuela de Enseñanza del Hogar y Profesional de la Mujer, cuyo objetivo es:

divulgar los conocimientos que preparen a la mujer para la práctica racional de la vida en el hogar y para adquirir la instrucción artística, científica y práctica que constituye la cultura general y sirve de base para el ejercicio razonado de las diversas profesiones¹.

Con la creación de esta institución pública, España se incorporaba a la corriente europea de las denominadas *enseñanzas menagères*, traducidas en nuestro país por enseñanzas del hogar o enseñanzas domésticas, impartidas en establecimientos creados para preparar a las futuras amas de casa en economía, higiene y tareas domésticas en Suiza, Francia o Bélgica.

Las normas reguladoras son fijadas por la R.O. de 1 de enero de 1911 y, posteriormente, por R.D. de 7 de diciembre² del mismo año, firmado por Amalio Gimeno, que reordena las enseñanzas propuestas inicialmente.

Observando la legislación generada, se aprecia cierta precipitación por crearla pues a los pocos días de hacerse oficial, el Ministerio se ve obligado a posponer el periodo de matrícula dado que no cuenta con local ni reglamento orgánico; además, las normas de organización incluidas en la R.O de creación en enero van a ser completadas y ampliadas meses después³, lo que dar

¹ R.O. de 1 de enero, Art. 1º. *Gaceta de Madrid*, nº 1, 1 enero 1911, p. 22.

² R.D. de 7 de diciembre, disponiendo que en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, se cursen las enseñanzas que se indican. *Gaceta de Madrid*, nº 356, 22 diciembre 1911, pp. 698-700.

³ R.D. de 7 de diciembre, disponiendo que en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer se cursen las enseñanzas que se indican. *Gaceta de Madrid*, nº 356, 22 diciembre 1911, pp. 698-700.

lugar a debates y cruces de acusaciones⁴ entre defensores y detractores que hicieron aflorar dos posturas encontradas en torno a la preocupación por el destino social y educativo de las mujeres y que Carbonell (1919) etiquetaría, años después, como *tradicionalistas* —partidarios de que el único destino de la mujer es el de esposa y madre y si no se casa, algo cada vez más frecuente, hay que buscarle un puesto honroso en la sociedad— y *radicales* —reivindican estudios y trabajo para ellas, además de libertad para ejercer todas las profesiones—.

Superado el primer año, con una estructura básica y unas enseñanzas definidas según el R.D. del 7 de diciembre, parece que la EH y PM comienza su actividad educativa en marzo de 1912 al quedar instalada provisionalmente en la casa número 3 de la Cuesta de Santo Domingo⁵. Se propone el ingreso a partir de los 12 años cumplidos tras la superación de un examen de lectura, escritura y las cuatro reglas aritméticas (Art. 8º). El plan de estudios abarca tres tipos de enseñanzas :

- *Enseñanzas generales*, con una duración de dos años, incluían Elementos de Matemáticas; Elementos de Química, Física y Ciencias naturales; Francés; Derecho usual y Nociones de instrucción cívica; Historia y Geografía; Música; Gramática y caligrafía (Arts. 8 y 3).
- *Enseñanzas del hogar*, dos cursos trimestrales. Con el objeto de cubrir “todos los conocimientos y prácticas de la vida doméstica” se distribuyen en dos grupos: el primero comprende Higiene, Puericultura, Remedios caseros y Asistencia de enfermos; y el segundo Economía, Contabilidad doméstica, Confección y entretenimiento de ropas de uso diario, Arte culinario, etc. La matrícula en estas enseñanzas está condicionada a haber cursado y aprobado todas las asignaturas que constituyen la Enseñanza general; y pueden simultanearse con las enseñanzas profesionales (arts. 4, 9 y 11).
- *Enseñanzas profesionales*, dos cursos. Se dividen en tres grupos: Artístico-industriales; Industrias mecánicas que pueden existir en el hogar; Comerciales. La matrícula también está condicionada a haber cursado y aprobado todas las asignaturas que constituyen la Enseñanza general.

Este plan de estudios se intenta combinar educación básica con formación profesional, ya que como asegura Delgado Granados (2001: 70): “la enseñanza profesional precisaba de una base elemental de formación general y de primeras letras”.

Finalizado el tiempo de formación y previa realización de las prácticas correspondientes, las alumnas se someterán a examen cuya superación derivará en un certificado de aptitud en la especialidad cursada (arts. 5, 11 y 12).

⁴ Pérez-Villanueva (2015, pp. 323-331) señala que la polémica se aireó durante meses en distintos periódicos y semanarios, destacando los de posiciones conservadoras y católicas que acusaban a la EH y PM de ser un atentado contra “el santuario de la familia” y provocar la descristianización de España. El Congreso de los Diputados también sirvió de tribuna para criticar/defender la política educativa del gobierno con motivo de la apertura de la Escuela.

⁵ Desde el curso siguiente y hasta la década de los treinta, su ubicación definitiva va a ser Paseo de la Castellana, núm. 60 –los Altos del Hipódromo en aquel entonces– situándose en la actualidad a la altura del Palacio de las Artes y la Industria, sede actual del Museo de Ciencias Naturales.

El R.D. de 7 de diciembre de 1911 es completado por el R.D. de 3 de junio de 1913, que aprueba el Reglamento orgánico para la EH y PM⁶. A lo largo de doce capítulos quedan organizadas las enseñanzas, las funciones del Comisario Regio, del profesorado y de los maestros/as de taller, del personal administrativo, así como también las condiciones de las alumnas y los certificados de aptitud que acreditan la formación recibida.

En el curso 1913/1914, la matrícula asciende a trescientas alumnas, que acuden buscando conocimientos prácticos de la vida doméstica, pero también nociones de corte y confección de ropa blanca, sombreros, flores, pintura y modelado... Esta cifra parece alta teniendo en cuenta que, según afirma Solé Romeo (2006: 282):

En 1914 se ofrecían más de cien carreras y profesiones para la mujer. Una chica podía asistir, dentro del ámbito estatal y después de la escuela elemental, a las Normales de maestras, a la del Hogar y Profesional de la Mujer, podía cursar Bellas Artes, ir al Conservatorio de Música y Declamación, prepararse para enfermera o matrona, cursar secretariado o comercio, y, si estaba dispuesta a todo, matricularse en un instituto e inscribirse en la universidad.

Sin embargo, el número de matriculadas nos hace pensar que la formación profesional de la Escuela estaba dirigida a preparar laboralmente a las mujeres para los cambios que se estaban produciendo en el sector económico secundario y de servicios, aunque también intentaba cumplir con otras funciones, como ampliar la cultura femenina o fomentar los conocimientos propios del hogar.

En marzo de 1916 la EH y PM va a abrir un nuevo horizonte laboral femenino a sus candidatas al ofertar el título de institutriz⁷, contemplado ya en la Escuela de Institutrices creada por Fernando de Castro en diciembre de 1869 y que sirvió de preliminar a la AEM (Vázquez Ramil, 2012: 34). La formación de las futuras institutrices abarcará cuatro años y su plan de estudios se organiza agrupando materias ya existentes dentro de las enseñanzas generales del hogar. Cinco años más tarde, el ministro César Silió reforzó y amplió el plan de estudios inicial (Pérez-Villanueva, 2015).

El Directorio Militar reforma en 1925 la EH y PM por R.D. de 15 de junio⁸, que dicta reglas para su reorganización, reduciendo la oferta académica a las enseñanzas de carácter puramente doméstico y relegando la formación artística e industrial que se venía impartiendo a las Escuelas de Artes y Oficios e Industriales (Rico 2012: 98). A partir de esta fecha, la finalidad de la Escuela será “proporcionar a la mujer una ampliación de su cultura general en los conocimientos necesarios a los cuidados de la casa y de la familia” (art. 1), encasillándola en un trabajo acorde con su condición femenina (Rico, 2012).

⁶ R.D., de 3 de junio, aprobando el Reglamento orgánico para la EH y PM. *Gaceta de Madrid*, nº 155, 4 junio 1913, pp. 686-688.

⁷ R.D., 24 de marzo, disponiendo que para el efecto de la carrera de Institutrices se agrupen del modo que se publica las enseñanzas existentes en la EH y PM. *Gaceta de Madrid*, nº 85, 25 marzo 1916, pp. 700-701.

⁸ R. D. 15 de junio, relativo a instalación y enseñanzas de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer. *Gaceta de Madrid*, 167, 16 junio 1925, pp. 1774-1775.

Entre las razones aducidas por el legislador para justificar los cambios están la duplicidad de las enseñanzas profesionales que se ofertan en este centro y que coinciden con la oferta de otros centros oficiales sostenidos por el Estado —Escuelas Normales, Institutos, Universidad, Artes y Oficios...—, lo que ocasiona un coste económico importante en cuanto a profesorado, material de enseñanza y alquiler de locales. Para aliviar la economía, también se estima oportuno trasladar la EH y PM a las instalaciones de la Escuela Normal femenina⁹, ya que son muchas las afinidades entre los dos centros y se considera conveniente y productivo que los conocimientos del cuidado de la casa y del hogar sean adquiridos por las maestras para que, a su vez, en el ejercicio de su profesión, puedan difundirlos por todo el país.

A punto de iniciarse un nuevo curso todas estas intenciones se concretan y amplían con la publicación de la R.O. de 18 de septiembre, que aprueba el Reglamento provisional para régimen interior de la EH y PM e incluye instrucciones sobre el tipo de enseñanzas a impartir, la dirección, el personal docente, las alumnas, el personal administrativo y otros servicios. Quedaban así reguladas unas enseñanzas que seguían considerándose necesarias para la mujer y que se dividen en 3 grupos de estudios independientes, aunque pueden simultanearse (arts. 1 y 3):

- 1) Estudios generales, dedicados exclusivamente a los cuidados de la familia y de la casa. Las materias a cursar —durante dos años y con lecciones que oscilan entre hora y media y dos horas— son Higiene y Puericultura, remedios caseros, cuidados a enfermos, economía y contabilidad doméstica, entretenimientos y confección de ropas de uso diario, y arte culinario.
- 2) Estudios de aplicación, que comprenden dibujo lineal y artístico; miniatura y esmalte; trabajo en asta y cuero; batik; corte y confección de vestidos, ropa blanca, sombreros, corsés, flores artificiales; encajes; bordados a mano y máquina; y labores. Estas materias se imparten en lecciones alternas de dos-tres horas y sin limitación de tiempo para cursarlas.
- 3) Estudios especiales, o lo que es lo mismo, taquigrafía y mecanografía. Dos cursos académicos, con lecciones alternas de 2 horas.

Por lo que respecta a las alumnas (arts. 49-57), siguen vigentes cuestiones como la edad de ingreso —doce años cumplidos—, el acceso —a través de pruebas de lectura, escritura y aritmética, salvo para aquellas alumnas que acrediten haber aprobado estos conocimientos en algún centro oficial de enseñanza—, matrícula gratuita —se continúa con el abono de dos pesetas por asignatura matriculada para gastos de material de prácticas—, premios y accésit para las de sobresaliente.

⁹ El Art. 2º del R.D. 15 de junio de 1925 indicaba la instalación de la EH y PM en la Normal de Maestras. Pero debido a que no se realizaron las obras de adaptación necesarias y a la proximidad de la fecha de apertura del curso, el R.D. 24 de septiembre (*Gaceta de Madrid*, 268, 25 septiembre 1925, p. 1730) informa sobre el aplazamiento de dicho traslado en espera de proponer y estudiar con detenimiento el traslado y la habilitación necesaria para sus mejores condiciones. En realidad, este traslado no llegó a ser efectivo y la Escuela seguirá funcionando en el número 72 del Paseo de la Castellana hasta 1932.

Una vez puesta en marcha la reforma de Primo de Rivera, parece que el retroceso de la Escuela no se produce sólo en relación a su oferta sino que también el número de alumnas disminuye casi a la mitad (Sánchez-Ocaña, 1928; Rico, 2012). Varias fueron las causas. En primer lugar, señala Victorina Durán (Sánchez-Ocaña, 1928: 8) —secretaria de la Escuela— que:

Esto se debe a que antes [según el Reglamento de 1913] se daba un título de aptitud de las enseñanzas cursadas que tenía validez académica. Esto se ha suprimido. Ahora se da un certificado, pero sin ningún valor oficial, como lo puede dar cualquier Escuela o Academia particular. A esto atribuyo yo la decadencia de la Escuela: la clase media quiere para sus hijas algo con validez oficial...

Y esta validez la ofrecía, por ejemplo, la Escuela de Artes y Oficios e Industrias que debido a ello aumentó considerablemente la matrícula desde la segunda década de los años veinte, al proporcionar conocimientos técnicos para desempeñar un trabajo en la industria y en el sector servicios, que abrían posibilidades de mejora socioeconómica y de inserción laboral femenina, más allá del servicio doméstico (Rico, 2012). El aumento de matrícula venía a demostrar el rechazo de muchas candidatas a ingresar en la EH y PM, en unos estudios profesionales que mantenían el discurso decimonónico de “el ángel del hogar”, y por el contrario, su apuesta por otros que las capacitaban para abrirse un camino profesional remunerado.

No obstante, en el curso 1927/1928 hay 250 alumnas matriculadas en la EH y PM, de edades comprendidas entre los doce y los cincuenta años, éstas son casos excepcionales, en opinión de Durán (Sánchez-Ocaña, 1928), pues se trata de mujeres casadas o viudas que quieren perfeccionar sus conocimientos culinarios o aprender alguna enseñanza de aplicación.

La proclamación de la Segunda República conlleva una serie de reformas. Molero Pintado (2005), destaca el ritmo vertiginoso con que en los primeros meses del gobierno republicano se quiere hacer política educativa aplicada —no sólo teórica—, y esto se traduce en hechos concretos de forma inmediata: había que liquidar la herencia de la Monarquía para fabricar un proyecto nuevo, pero sin interrumpir ni paralizar las instituciones existentes.

5. LA LABOR DE MARÍA LUISA NAVARRO AL FRENTE DE LA ESCUELA DEL HOGAR Y PROFESIONAL DE LA MUJER

Todo ello afectó a la EH y PM, de cuya renovación se encarga a María Luisa Navarro Margati, quien acepta el cargo de Comisario especial del Gobierno con las atribuciones que le corresponden al Delegado regio, recogidas en el Decreto de 15 de junio y Orden de 18 de septiembre, ambas de 1925. Su misión, según recoge su nombramiento es “proponer al Gobierno, dentro del plazo más breve posible, las reformas que deban implantarse en el mencionado Centro”, que para el curso 1931-1932 continúa ofertando básicamente el mismo Plan de Estudios de 1925¹⁰.

¹⁰ “Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer. Horario para el curso 1931-1932”. Fecha: 1 septiembre 1931. (Fundación Ortega-Marañón de Madrid. Fondo Familia Luzuriaga. Archivo Lorenzo Luzuriaga, Carpeta 5: María Luisa Navarro —en adelante, FOM-). Gracias a este folleto, localizado entre la documentación

Para María Luisa Navarro el desempeño de este cargo, honorífico y sin remuneración, es todo un reto que compagina con otras actividades profesionales como la docencia en el Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid, las Misiones Pedagógicas, la colaboración en la *Revista de Pedagogía* y en la prensa de la época. María Luisa Navarro es una persona conocida en el ambiente intelectual madrileño —tal vez por ser esposa de Lorenzo Luzuriaga, pero también por méritos propios— y por ello, pocos días después de su nombramiento, es agasajada en el Lyceum Club —asociación femenina que ayudó a fundar en 1927— para festejar su nombramiento. Al acto, además de la homenajead y su marido, acudieron un gran número de personas.

Toda esta actividad, sin embargo, no impide que María Luisa se ponga “manos a la obra” en la misión encomendada. Entre la documentación de la FOM, se encuentran varios borradores mecanografiados que testimonian su trabajo. De su lectura se desprenden los planteamientos de la comisaria, que giran en torno a tres objetivos:

1. Acentuar el carácter profesional de la Escuela y convertirla en una verdadera escuela de trabajo. En opinión de Pérez-Villanueva (2015), desde su creación, la EH y PM se movió en la disyuntiva de los términos recogidos en su denominación, aunque tuvo un peso mayor el cuidado del hogar y la familia. Sin embargo, el planteamiento de María Luisa va dirigido a proporcionar más formación profesional.
2. Sustituir el nombre por el de Escuela Profesional de la Mujer, precisamente para resaltar el carácter profesional mencionado.
3. Contribuir a la consecución de dos finalidades: por un lado, facilitar el aprendizaje de ciertas profesiones, empleos y oficios, cuyos conocimientos y técnicas no se impartan en escuelas especiales, evitando en lo posible el sistema de aprendizaje en oficinas, establecimientos y talleres privados. Y, por otro lado, dar consejo y orientación a las madres para la buena crianza y educación de los hijos.

Para ampliar y conseguir estos objetivos, María Luisa Navarro procede a diseñar un reglamento, con una exposición de los antecedentes y carácter de la institución, justificación de la denominación, organización académica —incluyendo un Plan de Estudios¹¹ y su currículum

conservada y custodiada por la FOM, sabemos de la oferta académica de la Escuela en el primer año de María Luisa como Comisaria y mientras se está elaborando la reorganización de la misma. Además de comprobar que lo dispuesto en el R. D. de 15 de junio de 1925, ampliado por la R.O. de 18 de septiembre, observamos que se oferta una sección nueva denominada “Otras Enseñanzas”, que incluye Aritmética, Contabilidad y Nociones de Geometría; Música y canto; Historia; Geografía; Pedagogía familiar; Nociones de ciencias naturales y físico-químicas; Gramática y redacción en lengua castellana.

¹¹ Propone crear 5 secciones: Preaprendizaje o sección preparatoria –sección de tipo escolar para alumnas de 12-14 años o más, donde se verificará la selección y orientación profesional-; Técnico-administrativa –formación a partir de los 14 años en profesiones como secretarías taquígrafas-mecanógrafas, dependientas y cajeras, o para los cuerpos administrativos del Estado-; Técnico-artística –también a partir de los 14 años, en oficios del vestuario y profesiones técnico-artísticas ya conocidas-; Hogar –nuevamente desde los 14 años y para dedicarse al cuidado de la infancia o a la organización y servicio del hogar, fonda, internado, etc. desde un punto de vista administrativo, contando además esta sección con un plan de organización

correspondiente—, disposiciones en torno al profesorado actual y futuro, y presupuesto aproximado de gastos.

María Luisa no tarda en mostrar su descontento ante el poco poder de actuación que le confiere el cargo y el “ninguneo” del que es objeto por parte de la superioridad. Empieza a notar el desgaste que, según manifiesta en mayo de 1932 a Fernando de los Ríos —ministro de Instrucción Pública—, le proporciona “un cargo que no solicité y que solo desvelos me ha proporcionado”¹². Carga contra Rodolfo Llopis —director General de Primera Enseñanza y una de las figuras más representativas del primer bienio educativo en materia educativa—, dando a entender una mala relación entre ambos. Refiriéndose a él, afirma que:

siguiendo su práctica habitual conmigo (...) me da la callada por respuesta [ante los asuntos que planteo] esperando sin duda que de este modo resolveré como buenamente pueda el final del Curso con nombramiento de tribunales para exámenes, propuestas de premios, etc.

Responsabilidades que, como ya hemos indicado, recaen en ella. Le resulta incomprensible, además, la actitud de Llopis:

acaparando y secuestrando todos los asuntos de la Escuela del Hogar, incluso los de puro trámite, dejándolos sin resolver. Hay casos que si se publicaran causarían hasta la hilaridad de las gentes que no nos quieren bien, que cuidaré naturalmente que no se enteren de ellos por el descrédito que suponen para la Administración.¹³

Estas primeras dificultades y, en concreto, la “mala relación” con Llopis que acusa María Luisa, pueden estar originadas por dos motivos:

En primer lugar, el ingente trabajo diario que aquél llevó a cabo y durante el tiempo que estuvo al frente de la Dirección General. Prueba de lo que decimos son sus propias palabras:

Llevar todas [las] secciones al día; estampar diariamente varios centenares de firmas, medias firmas y rúbricas; recibir Comisiones y visitas; presidir Juntas y Patronatos; recibir y contestar ochenta cartas todos los días; redactar circulares, órdenes y decretos; visitar escuelas; inaugurar obras, abrir y cerrar cursillos y semanas pedagógicas... Todo

propio y detallado y con instituciones adjuntas a la propia Escuela para verificar prácticas-; Ampliación —para aquellas alumnas que una vez terminada la formación profesional quieran convertirse en maestras de taller.

¹² Carta mecanografiada, sin firmar, atribuida a María Luisa Navarro, dirigida a Fernando de los Ríos. Madrid, 10 mayo 1932 (FOM).

¹³ María Luisa Navarro y Rodolfo Llopis, lo mismo que Fernando de los Ríos son viejos conocidos, aunque por el tono respetuoso y afectivo que se observa en las cartas que cruza con él (FOM), parece que tiene más amistad con el ministro. A los tres les une su pertenencia al universo cultural de la ILE —exalumnos de la Escuela Superior del Magisterio, becados por la JAE, miembros de las Misiones Pedagógicas, etc.

eso y mucho más representa y significa la Dirección general de Primera enseñanza. Al menos durante los dos años que la regenté. (Molero Pintado, 2005, p. 31).

Este testimonio es un fiel reflejo de ese ritmo de trabajo vertiginoso, de la ansiedad y urgencia del gobierno republicano —al menos en el primer bienio— por llevar a cabo la revolución escolar prometida.

María Luisa Navarro finaliza su carta a Fernando de los Ríos pidiéndole que curse su dimisión con carácter irrevocable “del cargo que me confiaron Vs. (...) porque no puedo de ningún modo gastar mi único patrimonio, la seriedad profesional, en una situación desairada que a nadie produce honra ni provecho”.

Desconocemos la respuesta del ministro. Pero sí sabemos que:

1. María Luisa continuó en su puesto, por lo que no fue aceptada su dimisión.
2. El Ministerio, pendiente de la reorganización de la EH y PM y consciente de la insuficiencia del su reglamento —el existente databa del 18 de septiembre de 1925— así como de las atribuciones conferidas a su comisaria, deroga el citado reglamento y faculta a María Luisa para proponer la organización de todos los servicios y redactar un nuevo reglamento y cuantas resoluciones sean precisas en cuanto no se acuerde la reorganización definitiva del centro¹⁴.

Tal vez este reconocimiento al desempeño de su cargo sirvió para que María Luisa y el Director General dialogasen sobre el futuro de la Escuela, aunque los desencuentros continuaron, como se plasma en la correspondencia dirigida por la comisaria a Fernando de los Ríos. En 1933 María Luisa Navarro presenta de nuevo su dimisión:

Mi estimado amigo,

En vista de que mis reiteradas gestiones cerca de V. para responder a los compromisos contraídos, por indicación suya, respecto a la reforma de la Escuela Profesional de la Mujer (...) no han tenido hasta ahora el menor éxito me veo obligada a presentarle, con carácter irrevocable, la dimisión del cargo de Comisaria del Gobierno de la República en la mencionada Escuela, con que éste me honró.

Lamento tener que adoptar esta resolución única que me corresponde en la desairada situación en que me hallo desde hace meses (...)¹⁵

¹⁴ Orden de 16 de mayo, derogando el Reglamento para el régimen interior de la EH y PM, y facultando a la Comisaria para proponer a la superioridad cuantas necesidades y resoluciones se hagan precisas en dicho Centro. *Gaceta de Madrid*, 146, 25 mayo 1932, 1435-1436.

¹⁵ Carta borrador mecanografiada, atribuible a M^a Luisa Navarro, dirigida a Fernando de los Ríos. Fecha: 22/2/1933. (FOM)

Fernando de los Ríos justificó su silencio por la conveniencia de oír el dictamen del Consejo Nacional de Cultura, que aún no se había pronunciado.

Otro asunto con el que María Luisa tuvo que lidiar fueron los cambios de domicilio de la EH y PM. Al proclamarse la Segunda República, la Escuela sigue en el Paseo de la Castellana; pero en diciembre de 1932 se liquida el contrato de arrendamiento de este inmueble. El Estado procede a arrendar una casa en la calle Pinar 7, y según parece, allí quedó instalada la Escuela provisionalmente desde 1934. Sin embargo, la intención de la Administración durante el segundo bienio es aliviar la carga económica que supone el gasto de arrendamiento de locales en el presupuesto de Instrucción Pública, colocando distintos servicios en instalaciones propias. Es por ello que a finales de octubre de 1935 se propone instalar la EH y PM en los locales disponibles de un edificio propiedad del Estado en la calle Alberto Aguilera, 25 —conjuntamente con otras instituciones docentes—, toda vez que se realicen las obras de adaptación precisas en los nuevos locales y antes de que finalice el año. Estas instalaciones no son del todo ajenas a María Luisa, pues el Ministerio ha instalado provisionalmente en ellas el Colegio Nacional de Sordomudos, centro en el que ejercía como maestra desde la década de los años diez.

El triunfo de la CEDA en las elecciones de noviembre de 1933 va a provocar un periodo de inestabilidad política en el país, como lo demuestran los numerosos gobiernos que se sucedieron hasta febrero de 1936. Durante el bienio radical-cedista, los que gobernaron se concentraron en desarmar lo construido en todos los ámbitos hasta ese momento. En el terreno educativo el presupuesto del Ministerio disminuye. Van a sufrir recortes los presupuestos de Primera Enseñanza, de la JAE, las Misiones Pedagógicas... (Vázquez Ramil, 2014), además de impedir la puesta en práctica de otros proyectos como la EH y PM. Ésta continúa sin reorganizar, aunque María Luisa figura como comisaria, lo cual hace que reciba críticas en la prensa, no tanto por el desempeño de su cargo en la Escuela sino por su supuesta filiación política y por su falta de cumplimiento profesional en el Colegio Nacional de Sordomudos.

Cansada de luchar contra los prejuicios que durante el segundo bienio se oponen a la actividad laboral de las mujeres y defienden un modelo de feminidad tradicional e inmovilista, María Luisa presenta la dimisión de su cargo en marzo de 1936 y esta vez es aceptada. La Escuela seguía con la misma denominación, sin organizar —al día siguiente de la dimisión de María Luisa Navarro se conocía un informe del Consejo Nacional de Cultura sobre la no aceptación del cambio de denominación de la Escuela sin que le preceda una reorganización—, y funcionando provisionalmente en las mismas instalaciones de la calle Pinar. No tenemos constancia oficial de quién la relevó en su puesto pero sí sabemos que, pocos meses después la sublevación militar del 18 de julio de 1936 y la guerra civil que provocó no supusieron el final de la EH y PM, que abre sus puertas en el curso 1936/1937, aunque con la actividad académica suspendida. Dadas las circunstancias presentes, Jesús Hernández —ministro de Instrucción Pública en esa coyuntura— autoriza la apertura de sus talleres con el fin de confeccionar prendas útiles para los hospitales y también para los que luchan en el frente. Además, hace un llamamiento a las alumnas que deseen cooperar en esta labor humanitaria, instándolas a pasar por el centro para recibir instrucciones sobre la forma de proceder. De este modo, durante varios meses las aulas quedan convertidas en talleres de confección donde, como muestra Fortún (1937: 6), participan alumnas y profesoras, que dedican

esfuerzos y también dinero al servicio del Ministerio de la Guerra, siendo la propia Escuela la que compra los géneros para la confección con los fondos que antes se invertían en el material necesario para las distintas enseñanzas y con los sueldos que cede el profesorado.

6. CONCLUSIONES

La EH y PM, inaugurada en Madrid al iniciarse la segunda década del siglo XX bajo la influencia del liberalismo, fue un centro público pionero en la formación profesional femenina, donde se impartían un conjunto de enseñanzas teórico-prácticas novedosas en un contexto en el que pesaban el culto a la domesticidad y el papel reproductor de la mujer en la sociedad. Su existencia experimentó un movimiento pendular, vinculado a su propia denominación: si su objetivo inicial era preparar a las mujeres como madres pero también como futuras trabajadoras fuera del hogar, la Dictadura de Primo de Rivera va a reenfoclarla hacia unas enseñanzas que ensalzaban la dedicación al hogar y la familia, mientras que la Segunda República da más protagonismo a lo profesional. Con la victoria de Franco tras Guerra Civil, la EH y PM, que conservó su denominación inicial, subsiste al servicio de la política de feminización llevada a cabo por la Iglesia Católica y la Sección Femenina; instituciones que potencian un modelo femenino basado en el cumplimiento de la función de mujer/madre/esposa de la nueva España.

Al frente la EH y PM destacó la figura de María Luisa Navarro Margati, procedente de la primera promoción de la Escuela Superior del Magisterio y muy vinculada a los medios intelectuales de la Edad de Plata y a los políticos de la Segunda República, cuyas intenciones de reforma del centro chocarán con las inestabilidades de la época.

FUENTES PRIMARIAS

Fondo Familia Luzuriaga. Archivo Lorenzo Luzuriaga. Fundación Ortega y Gasset-Marañón de Madrid (FOM).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barreiro Rodríguez, H. (1989). *Lorenzo Luzuriaga y la renovación educativa en España (1889-1936)*. A Coruña: Edición do Castro.
- Batanaz Palomares, L. (1982). *La educación española en la crisis de fin de siglo (Los Congresos Pedagógicos del siglo XIX)*. Córdoba: Diputación Provincial.
- Bergamín, F. (1919). Conferencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Bergamín (Día 5 de noviembre de 1916). En E. Vicenti y Reguera et al. *Conferencias dadas en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer. Curso 1916-1917* (pp. 51-64). Madrid: Imprenta de Cleto Vallinas.
- Carbonell, M. (1919). Conferencia de la Sra. doña María Carbonell (día 17 de diciembre de 1916). En E. Vicenti y Reguera et al. *Conferencias dadas en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer. Curso 1916-1917* (pp. 121-131). Madrid: Imprenta de Cleto Vallinas.

- Capel, R. M. (1986). La apertura del horizonte cultural femenino: Fernando de Castro y los congresos pedagógicos del siglo XIX. En R. M. Capel Martínez (coord.), *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*. (pp. 109-145). Madrid: Ministerio de Cultura-Instituto de la Mujer.
- Capel, R. M. (1987). Una nueva sociedad, una nueva mujer, una nueva educación. En J. Ruiz Berrio, A. Tiana Ferrer y O. Negrín Fajardo (eds.), *Un educador para un pueblo. Manuel B. Cossío y la renovación pedagógica institucionista* (pp. 111-127). Madrid: UNED.
- Delgado Granados, P. (2001). La formación profesional en la mujer: 1900-1928. En C. Flecha García y M. Núñez Gil (eds.), *La educación de las mujeres: nuevas perspectivas*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Domingo, C. (2000). *Coser y cantar. Las mujeres bajo la dictadura franquista*. Barcelona: Lumen.
- Ezama, Á. (2015). *La educación de la mujer a comienzos del siglo XX: el Centro Iberoamericano de cultura popular femenina (1906-1926)*. Málaga: Universidad de Málaga.
- Folguera, P. (1997). Revolución y Restauración. La emergencia de los primeros ideales emancipadores (1868-1931). En E. Garrido (ed.), *Historia de las mujeres en España*. (pp. 451-492). Madrid: Síntesis.
- Fortún, E. (1937). Cómo se trabaja para la guerra en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer. *Crónica*, 398 (27 junio 1937), p. 4.
- Laffite, M. (1964). *La mujer en España. Cien años de su historia, 1860-1960*. Madrid: Aguilar.
- Martín-Gamero, A. (2006). La Institución Libre de Enseñanza y las mujeres. En I. Morant (dir.) *Historia de las mujeres en España y América Latina. III. Del siglo XIX a los umbrales del XX* (pp. 487-503). Madrid: Cátedra.
- Molero Pintado, A. (2005). Introducción. En R. Llopis. *La revolución en la escuela. Dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza* (2ª ed.) (pp. 11-49). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Pérez-Villanueva Tovar, I. (2015). La Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer y las enseñanzas domésticas (1911-1936). *Arenal*, 22 (2), pp. 313-345. Recuperado de <http://revistaseug.ugr.es/index.php/arenal/article/view/2376>
- Posada, A. (1994). *Feminismo*. (2ª ed.). Madrid: Cátedra.
- Rico, M. L. (2012). La mujer y las escuelas de artes y oficios en la España de la Restauración. *Cuadernos Koré. Revista de historia y pensamiento de género*, 6, pp. 83-113. Recuperado de <http://e-revistas.uc3m.es/index.php/CK/article/view/1569>
- Sánchez-Ocaña, J. (1928). Una institución curiosa: La Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer. *Heraldo de Madrid*, 33102 (26 enero 1928), p. 8.
- Sánchez Rodríguez, Mª J. (2005). La formación de la maestra. Un recorrido histórico a través de la legislación educativa española (siglos XIII-XIX). *Tonos. Revista electrónica de estudios Filológicos*, IX. Recuperado de <https://www.um.es/tonosdigital/znum9/estudios/formacion-maestra.htm>
- Solé Romeo, G. (1990). *La instrucción de la mujer en la Restauración: La Asociación para la Enseñanza de la Mujer*. Madrid: UCM.
- Solé Romeo, G. (2006). La educación de las mujeres en España en la primera mitad del siglo XX. En R. Fernández Urtasún y J.A. Ascunce (eds.), *Ernestina de Champourcín. Mujer y cultura en el siglo XX*. (pp. 279-289). Madrid: Biblioteca Nueva.

- Tiana Ferrer, A. (1992). *Maestros, misioneros y militantes: La educación de la clase obrera madrileña, 1898-1917*. Madrid: MEC – CIDE.
- Vázquez Ramil, R. (2012). *Mujeres y educación en la España contemporánea. La Institución Libre de Enseñanza y la Residencia de Señoritas de Madrid*. Madrid: Akal.
- Vázquez Ramil, R. (2014). *La mujer en la Segunda República española*. Madrid: Akal.